



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2540/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N°2021-17-1-0005475, Ent. N°3861/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Auditora destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Desarrollo Social, relacionados con las intervenciones por reiteración de gastos realizadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2020.

RESULTANDO: 1) que la Contadora Auditora observó 339 gastos, por montos de \$ 14.188.840 correspondientes al Ejercicio 2019 y \$ 29.034.720 correspondientes al Ejercicio 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2019

MOTIVO	CANTIDAD	IMPORTE
Art. 13	1	1.677
Art. 13 y otros	2	6.359
Art. 33	55	8.721.680
Art. 20 del TOCAF	1	146.677
Cde 279/012	271	4.608.507
Pliego Cd con Cond. Particulares	1	703.940
TOTAL	331	14.188.840



TRIBUNAL DE CUENTAS

Ejercicio 2020

MOTIVO	CANTIDAD	IMPORTE
Art. 13	1	383.641
Art. 33	1	9.588.446
Art. 211	5	18.358.693
Pliego Cd con Cond. Particulares	1	703.940
TOTAL	8	29.034.720

2) que en algunas de las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el art. 211 literal B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican seguir el curso del gasto o pago;

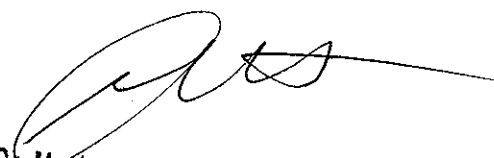
2) que no se aportan elementos que ameriten el levantamiento de la observación;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Auditora destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Desarrollo Social;
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Desarrollo Social y a la Contadora Auditora; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

CLC


 Dr. Matías Consonni De León
 Adscripto a la Secretaría General